

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305, A DOÑA MIRIAM FRITZ TORRES

Lota, 01 FEB. 2017

DECRETO Nº 425/(C)

VISTOS: Decreto DEM Nº 501 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde". Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Organica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20.305, Ley 20.822 y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral y carta de renuncia Retiro Voluntario Ley Nº 20.822, presentada por doña MIRIAM FRITZ TORRES de fecha 30 de octubre de 2015.
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:
- Fotocopia de cédula de identidad Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C Carta de renuncia Retiro Voluntario Ley 20 822 Liquidación de sueldo año 2008 Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM Certificado de cese de funciones
- 3 El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **MIRIAM FRITZ TORRES** tiene una tasa de reemplazo líquida estimada **19.19%**.
- 4 El Decreto 2239 (c) de cese de funciones, de fecha 28 de junio de 2016, que pone término a su relación laboral el 30 de junio 2016.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a doña **MIRIAM FRITZ TORRES** cédula de identidad **N**° un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2016 ascenderá a la suma mensual de \$ 65.719 - (sesenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos)

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley Nº 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del día 1º de abril de 2017. Dicho bono se **devengará** según lo establecido en el articulo Segundo de la ley Nº 20.305, a contar del día 1º de julio del 2016.

ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL HEDSON DIAZ CRUCES

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/SQR/DMP/gsc

<u>Distribución</u> Interesado Alcaldía

SECRETARIO

Tesorería General de la República Departamento Educación Municipal Archivo